

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N.º 3 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO POR EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA OBRA "REFUERZO DE FIRME DE LA AVENIDA DE NAOS Y LA CARRETERA LZ-101" (EXPTE. CL/0051/2018).

En Arrecife de Lanzarote, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 13:30 horas se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura electrónica de las proposiciones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Licitación del Cabildo Insular de Lanzarote con fecha 28 de agosto de 2018.

Componen la Mesa la Presidenta Doña Elena Isabel Rosa Eugenio, Doña Yolanda Sánchez Nistal, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Carolina Arrocha Peña en representación de la Intervención General y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Carmen Dolores García Márquez, que da fe del acto.

Seguidamente se da cuenta del informe de valoración del sobre nº 2 (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las cuatro empresas presentadas y admitidas, emitido por el Jefe del Área de Obras Públicas, resultando que ha obtenido la siguiente puntuación:

Empresas	Criterios evaluables mediante juicio de valor						
	Estudio de la	Total puntos					
	Descripción del estado actual de la obra	Descripción de los trabajos a realizar	Medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores	Medidas para garantizar la seguridad de los usuarios			
Hormigones Insulares, S.L	4,70	2,50	5,00	3,80	16,00		
Lanzagrava, S.A	4,00	10,00	5,00	5,00	24,00		
Herederos de Juan Acuña, S. L.	4,70	5,00	5,00	5,00	19,70		
Hnos. Tavío Santana, S. L.	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50		



Invitando posteriormente a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y que serán reflejadas en el acta.

Seguidamente la Sra. Presidenta indica que se procede a la apertura del SOBRE Nº 3 (Oferta y criterios evaluables mediante fórmulas) en acto público, ofreciendo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- Oferta presentada por HORMIGONES INSULARES, S.L.:

- Criterio 1. Precio: 170.750,49 € (Ciento setenta mil setecientos cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos) más 11.952,53 € (Once mil novecientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 1 año.

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- Oferta presentada por HEREDEROS DE JUAN ACUÑA, S.L.:

- Criterio 1. Precio:168.894,50 € (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos) más 11.822,62 € (Once mil ochocientos veintidós euros con sesenta y dos céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- Oferta presentada por LANZAGRAVA, S.L.:

- Criterio 1. Precio: 169.080,11 € (Ciento sesenta y nueve mil ochenta euros con once céntimos) más 11.835,61 € (Once mil ochocientos treitna y cinco euros con sesenta y un céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.

PROPOSICIÓN NÚMERO 4.- Oferta presentada por HERMANOS TAVÍO SANTANA, S.L. :

- Criterio 1. Precio: 173.275,83 € (Ciento setenta y tres mil doscientos setenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos) más 12.129,31 € (Doce mil ciento veintinueve euros con treinta y un céntimos), en concepto de IGIC.
- Criterio 2. Plazo de garantía: 5 años.

Visto que cumplen con los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a evaluar las ofertas presentadas:

Empresa	Criterio n.º 1 (Precio)	Criterio n.º 2 (Estudio de la obra y organización de los trabajos)	Criterio n.º 3 (Plazo de garantía)	Total puntos
Hormigones Insulares, S.L.	62,22 puntos	16,00 puntos	0 puntos	78,22 puntos
Herederos de Juan Acuña, S. L	70,00 puntos	19,70 puntos	5 puntos	94,70 puntos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Lanzagrava, S.A.	69,22 puntos	24,00 puntos	5,00 puntos	98,22 puntos
Hermanos Tavío Santana, S.L	51,64 puntos	2,50 puntos	5,00 puntos	59,14 puntos

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acuerda:

- -. Elevar propuesta de adjudicación a favor de LANZAGRAVA, S. L., NIF B35086909,
- -Requerir al propuesto adjudicatario para que aporte la documentación relativa a los certificados de la Administración del Estado respecto a las obligaciones tributarias con la misma, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a las obligaciones tributarias con la misma y de la Seguridad Social respecto a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **8.454,01 euros**, otorgándole un plazo de 7 días hábiles a contar del envío de la comunicación.
- Solicitar al Órgano de Gestión Tributaria certificado del Cabildo de Lanzarote respecto a las obligaciones tributarias del propuesto adjudicatario con el mismo.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el mismo siendo las 13:41 horas, extendiéndose la presente acta, que firman la Presidenta y Secretaria de la Mesa.

- Documento firmado electrónicamente -